

## Acuerdo sobre incremento del Compl. Específico de los funcionarios de justicia destinados en Canarias

El pasado 30-09-2024 ([ENLACE AL INFORMA](#)) se informó que, el **jueves 26-09-2024**, se llegó al acuerdo entre la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias con **UGT** y el resto de organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Justicia de Canarias (Staj, Csif, IC y CCOO) de incrementar el Complemento Específico Transitorio en las siguientes cuantías:

- Cuerpo de Gestión.- **345** euros/mes
- Cuerpo de Tramitación.- **335** euros/mes
- Cuerpo de Auxilio y M. Forense.- **325** euros/mes

El acuerdo logrado ([ENLACE AL ACUERDO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS 26-09-2024](#)) fue hecho público el mismo día en rueda de prensa por la Consejera de Justicia, D. Nieves Lady Barreto ([ENLACE LA PUBLICACIÓN](#)). Actualmente se está elaborando el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025. Recordar que la subida para el año 2025 es la siguiente:

Cuerpo de Gestión.- **103,5**, Tramitación.- **100**, Auxilio y M. Forense.- **97,5** euros/mes

En el art. 40 del borrador del Anteproyecto de LPGCAC se ha reflejado el pago del primer tramo para el incremento salarial del complemento específico transitorio del personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, en los siguientes términos:

*"2.- En 2025, la cuantía **anual** del complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el punto 3 del Acuerdo de 26 de septiembre de 2024, entre la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales STAJ, UGT, CSIF, IC y CC. OO., para el incremento salarial del complemento específico del personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, será la siguiente:*

- Cuerpo de Auxilio Judicial **689,83 euros**
- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: **735,47 euros**
- Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: **781,10 euros**

**Lo dispuesto en el artículo 34.2, párrafo segundo, no será de aplicación a las cuantías del complemento específico transitorio establecidas en el párrafo anterior".**

Teniendo conocimiento del borrador, y convocada reunión para el jueves 17-10-2024 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de Canarias –MGNEP- (foro en el

**TU APOYO recompensa nuestro trabajo 21/10/2024**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 646-122825

Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275

**MAIL.-** [ugtjusticiacanarias@gmail.com](mailto:ugtjusticiacanarias@gmail.com)

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o [CONTACTOS JUSTICIA](#)

**FAX.-** [922349565@fax.gobiernodecanarias.org](mailto:922349565@fax.gobiernodecanarias.org)

que se negocian los Presupuestos Generales de la CAC, y en el que están presentes los sindicatos IC, Sepca, CCOO y UGT), por parte de UGT el mismo lunes 14, tuvo reunión con el Viceconsejero de Justicia y la Secretaria General Técnica al objeto de hacerle llegar nuestras observaciones respecto a los errores detectados (que antes destacamos en color rojo).

Si se mantuviera el segundo párrafo del punto 2, del art. 40, vendría a suponer que cualquier incremento global de las retribuciones de los empleados públicos acordado en la normativa básica del Estado **NO se aplicará a este concepto retributivo concreto** que perciben los Cuerpos Generales de funcionarios de la Administración de Justicia de Canarias. Es más, este párrafo viene a suponer además una congelación de facto, del importe ya consolidado del Complemento Específico Transitorio y además sería un incumplimiento flagrante de lo dispuesto en el punto 4 del Acuerdo Administración-Sindicatos 26-09-2024, recientemente aprobado.

*“Tienen, además, el carácter de no absorbibles por ningún otro concepto retributivo actual o que se pueda establecer en el futuro **y se establecen SIN PERJUICIO DE LA SUBIDA que para cada ejercicio se determine en las correspondientes leyes de los presupuestos generales del Estado y/o Comunidad Autónoma** de Canarias para los empleados públicos que les será de aplicación. Las cuantías reconocidas en el presente acuerdo son de aplicación, exclusivamente, a cuantías mensuales ordinarias, referidas a doce mensualidades”.*

Además, por UGT se formalizó escrito, el martes 15-10-2024, ante las Direcciones Generales de Justicia y Función Pública para que se eliminara el párrafo referido y se garanticen los posibles incrementos que pudieran corresponder en el referido concepto retributivo, *Complemento Específico Transitorio*, como de hecho así se recoge en el borrador LPGCAC para el resto de empleados públicos de Canarias.

La reunión de la MGNEP del pasado 17-10-2024 se suspendió para el próximo martes 22-10-2024. En el nuevo borrador **YA CONSTA ELIMINADO el segundo párrafo del punto 2 y SE GARANTIZA que cualquier subida que haya en las leyes presupuestarias también se aplique al CE transitorio. Y TAMBIÉN ESTÁ CORREGIDO** el que entendimos un simple error material, el cambiar “En 2025, la cuantía **anual** del complemento específico transitorio...”, por **MENSUAL**.

La mejora del Complemento Específico en Canarias es una de las reivindicaciones que siempre ha estado en la agenda de este sindicato, por lo que tras el nuevo escenario de negociación que se abrió tras el acuerdo alcanzado para los funcionarios de justicia del ámbito Ministerio, **UGT justicia Canarias ha realizado un gran esfuerzo negociador que ha supuesto que el incremento de las cuantías por este concepto sea el más alto** conseguido hasta la fecha en todos los ámbitos territoriales.

Debido a todo ello, seguimos trabajando para que el **acuerdo alcanzado** se cumpla escrupulosamente y estaremos atentos y llevaremos a cabo todas las acciones que procedan hasta que la mejora retributiva conseguida se refleje en su totalidad en la nómina de los compañeros.

### TU APOYO recompensa nuestro trabajo 21/10/2024

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 646-122825

Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275

**MAIL.-** [ugtjusticiacanarias@gmail.com](mailto:ugtjusticiacanarias@gmail.com)

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o **CONTACTOS JUSTICIA**

**FAX.-** [922349565@fax.gobiernodecanarias.org](mailto:922349565@fax.gobiernodecanarias.org)